



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA que promovió SARAHIM LONDOÑO LONDOÑO en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., y de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", radicado bajo el número 63001-31-05-004-2019-00230-00, mediante escrito enviado al buzón electrónico del juzgado el día 7 de junio de 2023 (Nro. 099 y 100 expediente electrónico), solicitó la entrega del título judicial que se encuentra consignado a favor de su poderdante como pago a las COSTAS y a las que fue condenada a pagar la entidad codemandada AFP PORVENIR S.A., las cuales ascendieron a la suma de \$500.000,00.

De la revisión del portal web transaccional con que cuenta el juzgado y relacionado con depósitos judiciales se halló el título número 454010000621531 del 18/04/2023 por valor de \$500.000,00. (Nro. 101 expediente electrónico).

No existiendo objeción alguna SE ORDENA su entrega a la profesional del derecho LINA MARCELA CAICEDO OROZCO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 41.941.001 expedida en Armenia, Quindío y portadora de la T.P. 114.287 del Consejo Superior de la Judicatura, quien ostenta facultad expresa para recibir, de conformidad con el poder obrante al número 001 y 100 del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a9e20c7bb630b4acf80a4f634fc054b54baef6d8905b91a06756aca01f7b14**

Documento generado en 22/06/2023 05:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>